



ACTA CONJUNTA DE ESTUDIO DE RECLAMACIONES EN LA CALIFICACIÓN DE MÉRITOS DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE OFICIAL DE CEMENTERIO-SEPULTURERO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO Y DE REALIZACIÓN DE SORTEO CELEBRADA EL DÍA 3 DE MARZO DE 2022

Asistentes:

Presidente:

Don José M^a. Guzmán García.

Vocales:

Doña María Dolores Vilchez Jiménez.
Don Juan Manuel Cañada Jiménez.
Doña Clotilde Sánchez Blázquez.

Secretaria:

Doña Adoración Cortecero Pancorbo.

En Torredelcampo, el día 3 de marzo de 2022, a las 12:15 minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento sito en la Plaza del Pueblo nº 11, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, componentes de la Comisión de Valoración encargada de comprobar y calificar los méritos alegados por los/as aspirantes al objeto de constituir una bolsa de empleo del Ayuntamiento de Torredelcampo de oficial de cementerio-sepulturero, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía nº 218.5, de fecha 16/11/2021, y publicadas, tanto en la página web de este Ayuntamiento como en el Tablón de Anuncios.

Dada la presencia tanto del Presidente como de la Secretaria, así como de la mayoría de los/as vocales titulares de la presente Comisión, se considera cumplido el requisito reglamentario para la válida **constitución y actuación**, realizándose en esta fecha el estudio de reclamaciones interpuestas a la fase de calificación de méritos y la realización del sorteo público, tras convocatoria personal a cada uno de los/as aspirantes admitidos/as y publicación; de conformidad con lo establecido en el anterior acta de esta Comisión, celebrada en fecha 24 de febrero de 2022.

Toma la palabra la Sra. Secretaria para explicar a los/as asistentes que en el apartado 7º de las bases reguladoras se recogen las fórmulas de desempate entre aspirantes; 1º.- *Experiencia profesional*; 2º.- *Formación y otros méritos*.; no obstante, y a pesar de todo ello, se ha producido la casuística de que muchos de los/as aspirantes tienen la misma puntuación en cada uno de los apartados; por tanto, se decidió por parte de la Comisión de Valoración que se realizara sorteo público para dirimir dichos empates.

Con la asistencia de algunos de los aspirantes, expone la Sra. Secretaria que, en aras de realizar el proceso con la mayor transparencia posible, se han incorporado en una bolsa 10 bolas, numeradas del 1 al 10; que van a sacar cada uno de los/as aspirantes que estén empatados. El/la aspirante que saque la bola con una numeración más alta será el que primero entrará a trabajar. Todos los asistentes muestran su conformidad con la propuesta.

Finalizada la fase de sorteo público, esta Comisión **ACUERDA:**

PRIMERO.- A raíz de diversas reclamaciones formuladas en la bolsa del aparcamiento municipal de vehículos pesados, esta Comisión ha detectado que se han incluido dos aspirantes que no cuentan con titulación suficiente para acceder al puesto ofertado; por tanto, esta Comisión acuerda excluir a los aspirantes D. Alcántara Begara Juan y D. Galiano Eliche, Manuel, toda vez que no cumplen con el requisito de acceso a la bolsa de empleo que figura en el apartado tercero de las Bases reguladoras del procedimiento: *"Estar en posesión del título de certificado de escolaridad, ESO o equivalente"*. Los interesados aportan certificado emitido por el colegio en el que cursaron sus estudios, pero no finalizaron los mismos; por tanto, no se puede considerar que cumplan con el requisito de acceso.

Código Seguro de Verificación	IV7CYLBKN75YRKV6ZVHHEERAEA	Fecha	10/03/2022 10:20:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ADORACION CORTECERO PANCORBO		
Firmante	JUAN MANUEL CAÑADA JIMENEZ		
Firmante	CLOTILDE SANCHEZ BLAZQUEZ		
Firmante	MARIA DOLORES VILCHEZ JIMENEZ		
Firmante	JOSE MARIA GUZMAN GARCIA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7CYLBKN75YRKV6ZVHHEERAEA	Página	1/3





SEGUNDO.- En el caso de desempate, si no ha asistido a la convocatoria algún aspirante, al no haberse podido realizar el sorteo, se ha acordado que el aspirante que se ha personado en las dependencias del Salón de Plenos será el que entre en primer lugar.

TERCERO.- Asignar las siguientes puntuaciones a los/as aspirantes que han sido admitidos definitivamente, quedando el listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para constituir una bolsa de empleo del Ayuntamiento de Torredelcampo de Oficial de Cementerio - Sepulturero, de la siguiente forma, ordenados de mayor a menor puntuación.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TOTAL
1	GUTIÉRREZ CARRILLO, JOSÉ	77****10G	2,60
2	RAMA RICO, RAMÓN	77****04Y	1
3	GUARDIA PEINADO, MIGUEL ÁNGEL	77****54J	1
4	LUCENA LÓPEZ, ILDEFONSO	26****69F	0,50
5	ARROYO ARROYO, FRANCISCO JAVIER	77****42S	0,50
6	ESPEJO RUIZ, MANUEL JESÚS	77****74B	0
7	MONTIEL BARRANCO, JUAN	77****28N	0
8	RODRÍGUEZ QUESADA, BARTOLOMÉ	77****39C	0
9	CUADROS RODRÍGUEZ, FRANCISCO	77****79S	0

CUARTO.- De conformidad con el apartado 8º de las Bases reguladoras, esta Comisión acuerda elevar el resultado definitivo de la valoración del concurso a conocimiento de la Alcaldía para su posterior contratación.

QUINTO.- De conformidad con los apartados 9º y 10º de la precitada Bolsa: **"NOVENO.- CONTRATACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE EMPLEO.-"**

Las ofertas de contratación temporales al personal incluido en la bolsa, se realizarán según se vayan generando las necesidades de contratación y por riguroso orden de puntuación obtenido en el proceso de selección, en cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 15 del TRET, ya sea a jornada completa o parcial.

El tiempo de duración del contrato de trabajo será por el tiempo de sustitución del titular o por necesidades del servicio (35 días naturales en cada contratación), bajo la modalidad contractual de duración determinada, para obra o servicio, en turnos rotativos de 6 horas durante 7 días a la semana.

Los aspirantes podrán manifestar la forma preferente de llamamiento, que podrá ser mediante llamada telefónica, o mediante correo electrónico. Si no manifestara ninguna preferencia, se realizará mediante llamada telefónica cursada en un total de cuatro veces en un plazo de dos días. La ausencia de contacto determinará que el aspirante pase al último lugar de la lista.

La persona encargada de estas comunicaciones dejará constancia de estas, con indicación de fecha, hora/s, persona/s y sistema de contacto.

En el supuesto de que efectuado el llamamiento, el aspirante renuncie al mismo sin justificar causa de fuerza mayor, se procederá a convocar al siguiente en la lista, pasando aquél al último lugar de ésta. Por el contrario, si al efectuarse el llamamiento, el aspirante no pudiera incorporarse por acreditar causa de fuerza mayor, se pasará a situación de reserva en la bolsa, es decir, que se permanecerá en el mismo lugar de la lista. Una vez finalizada la situación por la que se produjo la reserva, el/la interesado/a deberá comunicar al Ayuntamiento en el plazo de 10 días naturales que ya se encuentra disponible. Se entiende por fuerza mayor:

- Parto, baja por maternidad/paternidad o situaciones asimiladas.
- Enfermedad acreditada por parte médico oficial.
- Situación grave de un familiar hasta primer grado de consanguinidad o afinidad y que necesite presencia del candidato/a.
- Por matrimonio o unión de hecho.
- Por encontrarse contratado en el sector público o privado.

Código Seguro de Verificación	IV7CYLBKN75YRKV6ZVHHEERAEA	Fecha	10/03/2022 10:20:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ADORACION CORTECERO PANCORBO		
Firmante	JUAN MANUEL CAÑADA JIMENEZ		
Firmante	CLOTILDE SANCHEZ BLAZQUEZ		
Firmante	MARIA DOLORES VILCHEZ JIMENEZ		
Firmante	JOSE MARIA GUZMAN GARCIA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7CYLBKN75YRKV6ZVHHEERAEA	Página	2/3





Una vez que hayan rotado todos los integrantes de la bolsa se iniciará una nueva rotación por el mismo orden.

Supuestos de exclusión definitiva: La exclusión definitiva de la Bolsa de trabajo, será notificada a los/as interesados/as y se producirá por alguna de las siguientes causas:

- No presentar las justificaciones de fuerza mayor.
- Rechazar una oferta de empleo.
- Haber sido sancionado/a por falta grave o muy grave, en aplicación del régimen disciplinario correspondiente.

DÉCIMO.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PREVIOS A LA CONTRATACIÓN.-

Con carácter previo a la contratación, el/a aspirante llamado/a, deberá aportar los originales de los méritos alegados en su día, en el plazo máximo de cinco días naturales desde el llamamiento y, además, los que a continuación se relacionan:

- Certificado médico de no sufrir enfermedad o incapacidad física o psíquica que impida el normal ejercicio de las funciones contratadas.
- Declaración jurada de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, en los términos exigidos en la base tercera.
- Declaración del interesado/a de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en que resulte incompatible según lo dispuesto en la Ley 53/1984.

La no aportación o aportación incompleta de la documentación citada, dentro del plazo anterior, determinará que el/la aspirante se considere decaído en su derecho, pasando a ocupar el último lugar de la Bolsa y se propondrá para su contratación el/la siguiente candidato/a con la puntuación más alta."

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las trece horas, de todo lo cual yo, la Secretaria actuante, doy fe, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del sector público.

EL PRESIDENTE:

Fdo.: José M^º. Guzmán García

LA SECRETARIA:

Fdo.: Adoración Cortecero Pancorbo

LOS VOCALES

Código Seguro de Verificación	IV7CYLBKN75YRKV6ZVHHEERAEA	Fecha	10/03/2022 10:20:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ADORACION CORTECERO PANCORBO		
Firmante	JUAN MANUEL CAÑADA JIMENEZ		
Firmante	CLOTILDE SANCHEZ BLAZQUEZ		
Firmante	MARIA DOLORES VILCHEZ JIMENEZ		
Firmante	JOSE MARIA GUZMAN GARCIA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7CYLBKN75YRKV6ZVHHEERAEA	Página	3/3

